



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N°113-2019-CR/GRL*

Huacho, 15 de julio de 2019

**VISTO:** El pedido del Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, a fin realizar una Moción de Saludo de parte del Pleno del Consejo Regional, al Gobierno Regional de Lima, por la celebración del 17° aniversario de creación al servicio de las 09 provincias;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio del 2019, el Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, solicita que se realice una moción de saludo al Gobierno Regional de Lima, por la celebración del 17° aniversario de creación del Gobierno Regional de Lima, el mismo que se celebrará el día 17 de julio del presente año, contribuyendo por medio de sus representantes al desarrollo de las 09 provincias de esta región, recogiendo sus necesidades y haciendo lo posible para poder satisfacer las carencias que se presentan en esta región; asimismo, el conjunto de las nueve provincias que se hallan bajo la jurisdicción del Gobierno Regional, tiene como sede principal a la ciudad de Huacho, subdividida con una Gerencia Regional Lima Sur con sede en la ciudad de San Vicente con jurisdicción en las provincias sureñas de Cañete y Yauyos para un manejo administrativo más eficiente entre dichas provincias;



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°113-2019-CR/GRL

Que, en **Sesión Ordinaria del 15 de julio de 2019**; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del Visto, con la intervención del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE**, la moción de saludo al Gobierno Regional de Lima, por la celebración de sus 17° aniversario de creación como sede central de las 09 provincias, el mismo que se celebrará el día 17 de julio del presente año; y, haciendo votos para que los pobladores de esta región, continúen en la senda de la cultura, progreso y desarrollo regional, así como las diferentes autoridades y funcionarios que la representan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

#### POR TANTO:

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
  
CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL